



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEGATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. .../67...-2007-MIMDES

Lima, 02 ABR. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta de la Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA, recibida el 28 de noviembre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

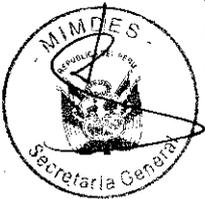
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 06 de octubre de 2006, la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en seis (6) bultos con silla de ruedas y ropa nueva y usada, con un peso aproximado de 1,258.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-61064920 y un peso bruto declarado de 1,262.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 114129 y con un valor FOB aproximado de US\$ 4,560.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA, amparada entre otros documentos, en el Certificado de Desinfección emitido por Facility Services y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00233-2006;

Que, a través del Oficio No. 0414-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM, ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas del bien donado (silla de ruedas) por la ONG Mano a Mano a favor del Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 097-2006/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0490050000825 de fecha 17 de mayo de 2005;

Que, la Presidenta de la Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad beneficiar a mujeres, niños, jóvenes y ancianos en situación de pobreza y extrema pobreza de la Asociación de Vivienda Víctor Raúl Haya de la Torre en el distrito de Independencia - Lima;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, a través del Memorándum No. 507-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 215-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en seis (6) bultos con silla de ruedas y ropa nueva y usada, con un peso aproximado de 1,258.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-61064920 y un peso bruto declarado de 1,262.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 114129 y con un valor FOB aproximado de US\$ 4,560.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA.

Artículo 2.- La Asociación Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

